**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 05 de septiembre de 2017, expediente No. **11052/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por el **C. Jorge Antonio Sepúlveda González, miembro de la Asociación de Ajedrez del Estado de Nuevo León.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Manifiesta el promovente que el día 4 de julio del año en curso el suscrito, presento ante el gobernador del estado, la queja con folio N° 9575, sin obtener respuesta hasta la fecha, mediante el cual hace una denuncia de que inexplicablemente se despoja a los niños ajedrecistas de Nuevo León de un espacio (escuela de alto rendimiento) dentro de las instalaciones deportivas, lugar que les fue asignado desde el año 2003 en el parque niños héroes.

En ese sentido expone que en julio del 2016 se presenta ante las autoridades deportivas reclamando el hecho de que un entrenador extranjero, el que sin tener las debidas acreditaciones cobraba sin desempeñar su trabajo.

Asimismo cuestionando al sujeto Raúl González Rodríguez (ALIAS EL MATEMATICO) su proceder se le pidió demostrara el desempeño del entrenador fantasma que cobrara como tal en nómina oficial del INDE con el número de empleado 341. Al tiempo que le exigía una explicación de quien lo contrato haciendo uso del dinero del Estado y porque, dicho sujeto nunca participo en actividades relacionadas con el deporte de ajedrez, como son las clases que se impartían en la escuela de alto rendimiento, los torneos selectivos estatales, los juegos selectivos regionales, es un hecho nunca entreno a ningún atleta, ni asistió a los mismos en la Olimpiada Nacional, donde no se presentó para apoyar al equipo de Nuevo León.

Concluye que en represalia a la observación hecha, se da de baja al entrenador oficial Fernando Broca y se despoja a los niños de Nuevo León de la escuela que se fundó oficialmente hace 14 años tras.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, está Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Para esta Comisión ponente al entrar al estudio y análisis del presente asunto reconocemos la importancia del ajedrez como deporte, reconocimiento tal que le da la Ley Estatal del Deporte, por lo que atendiendo a la demanda del Ciudadano que se acredita como Presidente de la Asociación de Ajedrez del Estado de Nuevo León, es que exponemos los siguientes considerandos:

El ajedrez es un juego, entre dos personas, cada una de las cuales dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques.​ En su versión de competiciónestá considerado como un deporte.

El ajedrez está considerado por el Comité Olímpico Internacional como un deporte, y las competiciones internacionales están reguladas por la FIDE.

El deporte del ajedrez si bien es cierto no es una práctica muy reconocida a nivel local o nacional, en ese sentido debemos reconocer la labor de la Asociación que durante 14 años ha brindado sus esfuerzos por tener dignos representantes a nivel local, nacional e internacional, por lo que para nosotros la Comisión de Educación, Cultura y Deporte es importante atender un llamado ciudadano, por lo que instamos a nuestro Gobernador y en su caso al Titilar del Deporte en el Estado a que se revise esta problemática en particular, asimismo conminamos a que no se prive de las instalaciones a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes que practican dicho deporte, asimismo se revise la situación en particular del entrenador de ajedrez.

Por lo que para los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, consideramos enviar un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, así como al Titular del Instituto del Deporte en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones se sirvan revisar el caso de la Asociación de Ajedrez del Estado de Nuevo León, esto con el fin de que no se prive la práctica de dicho deporte.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**Primero.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Ing. Jaime Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, para que instruya al C. Raúl González Rodríguez, Director del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, para que en el ámbito de sus atribuciones se sirva revisar el caso de las instalaciones deportivas en la escuela de alto rendimiento de los niños ajedrecistas de Nuevo León, así como el de su entrenador.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. VICEPRESIDENTE:** | **DIP. SECRETARIO:** |
| **LILIANA TIJERINA CANTÚ** | **SERGIO ARELLANO BALDERAS** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **ROSALVA LLANES RIVERA** | **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** | **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** | **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  | **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** |
|  |  |